

FECHA: M.30/NOV/99

PAG: C9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18CM

ABOGADO MIGUEL RETAMAL:

## Sugieren 'Acuerdo' de Jueces en DD.HH.

- Surge polémica en profesionales vinculados al tema, especialmente respecto al procesamiento de ex miembros de servicios de seguridad.

Un nuevo frente de polémicas en torno al procesamiento de ex miembros de los servicios de seguridad se abrió ayer ante el planteamiento del abogado Miguel Retamal en cuanto a una cierta disposición favorable de los jueces a una ley que resuelva extrajudicialmente el asunto.

Retamal, que representa a ex uniformados procesados, sostuvo que las últimas resoluciones contra ex miembros de los organismos de seguridad se enmarcan en una ofensiva que para "muchos magistrados" debiera concluir con una solución legislativa que abarque el período no contemplado en la ley de amnistía de 1978, es decir desde esa fecha hasta 1989.

Según Retamal, sería "vox po-

puli" que muchos jueces ven con buenos ojos la posibilidad de dar una solución que beneficie a todos los sectores.

Ese planteamiento fue considerado "grave" por el abogado Eduardo Contreras, querellante en la causa que lleva el ministro de fero Juan Guzmán. Aseveró que involucrar a los jueces en una iniciativa de nueva amnistía compromete el honor del Poder Judicial.

También debatieron los abogados vinculados a causas de derechos humanos acerca de la validez del planteamiento del ministro Guzmán que considera secuestros las desapariciones ocurridas durante la vigencia de la Ley de Amnistía.

El defensor del general en re-

tiro Manuel Contreras, Humberto Neumann, y el abogado del coronel (r) Marcelo Moren Brito, consideraron una fantasía legal la tesis de que los desaparecidos sigan secuestrados. El representante del ex director de la DINA acusó a los jueces de actuar en forma "temerosa y con poco carácter" al no aplicar la Ley de Amnistía.

"Se sigue recurriendo a una figura legal que no es más que un invento para evitar la aplicación correcta de la Ley de Amnistía", sostuvo Neumann.

Para el abogado Nelson Cautoto, querellante en varios procesos, hay reales fundamentos jurídicos para considerar que se está en presencia de secuestros "que son delitos permanentes, imprescriptibles e inamnistiables".